



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Ref.: Negociación de deudas – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00922-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda sobre las objeciones propuestas por los acreedores Banco Popular, Bancolombia y Bancoomeva al interior del proceso de negociación de deudas de la señora **Leidy Johanna Montero Hernández**, se **requiere** al **Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln**, para que aporte copia íntegra del desarrollo de la audiencia de negociación de deudas prevista en el artículo 550 del CGP, la que conforme el auto de aceptación de fecha 21 de junio de 2023, se programó para el día “*21 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:00 A.M.*” (fl. 41, PDF 002), pues no reposa en la documental aportada al plenario.

De no haberse adelantado dicha actuación, deberá proceder de conformidad con la norma en cita y en desarrollo de aquella dar trámite a las objeciones propuestas por los acreedores en los términos y de la forma prevista por el artículo 552 del CGP.

SECRETARÍA, libre **oficio** en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 148 del 22 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6cd7366b4fcaa9d129df1ddfa38e85cbaf380ad7e6cfda5d2d8c82da3987e3**

Documento generado en 21/09/2023 08:20:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>